



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001189-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un plan de ayudas económicas de hasta 40.000 euros, basándose en unos criterios que se desarrollarán dentro del mismo, para la adquisición o rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes dentro de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Según estimaciones de las Naciones Unidas, en el horizonte de 2050, se proyecta que el 70 % de la población mundial residirá en áreas urbanas, lo que plantea un futuro con elevados niveles de contaminación y un abandono casi total de los municipios y zonas rurales.

La pandemia de COVID-19 trajo consigo una reflexión profunda sobre las dinámicas de vida urbana y rural. Durante el confinamiento, el temor a las aglomeraciones llevó a muchas personas a considerar mudarse al campo.



Según datos de Servihabitat, a finales del verano de 2020, la búsqueda de fincas rústicas en portales como Fotocasa aumentó un 46 % desde enero de ese año. En provincias como Soria, se observó un incremento del 57 % en la demanda de propiedades rurales.

El fenómeno del teletrabajo durante la pandemia ha demostrado que muchas actividades laborales pueden realizarse fuera de las grandes ciudades, lo cual podría ser una oportunidad para las zonas rurales. Sin embargo, para que esta tendencia se consolide, es necesario abordar diversas carencias estructurales que actualmente limitan el atractivo de estas áreas para los profesionales y las empresas.

Y es que la perspectiva de teletrabajar desde estas zonas rurales puede parecer idílica, pero para revitalizar estas áreas se requieren, además, otra serie de cambios que reactiven servicios esenciales como guarderías, centros de salud y farmacias, entre otros. Estos cambios significativos son el cambio de residencia de la población hacia estos entornos rurales.

Esta atracción de población con carácter permanente conllevaría calidad y disponibilidad de nuevos servicios en los pequeños municipios, fortaleciendo su tejido social y económico.

A pesar de los desafíos existentes, el interés por las áreas rurales ha crecido, y, con él, la posibilidad de reactivar estas localidades. Para conseguirlo, es crucial desarrollar políticas públicas que promuevan el desarrollo rural de manera sostenible. Por ello, la implementación de incentivos económicos para la adquisición de viviendas en estas zonas es una medida que puede contribuir a revitalizarlas.

El creciente interés por vivir en entornos más naturales ofrece una oportunidad única para revertir décadas de despoblación y abandono. Sin embargo, esto requiere un compromiso firme y una visión a largo plazo por parte de todos los actores involucrados, y dentro de ellos nos encontramos con el ineludible deber de la Junta de Castilla y León.

De esta manera, existen iniciativas en otras Comunidades cuyo objetivo es combatir la despoblación rural ofreciendo ayudas económicas significativas para la adquisición y rehabilitación de viviendas en municipios con menos de 5.000 habitantes. Esta medida, que puede alcanzar hasta los 40.000 euros por vivienda, tiene como objetivo revitalizar estas áreas rurales, fomentar la repoblación y mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Se trata de ayudas que están diseñadas para incentivar tanto la compra de viviendas existentes como la construcción de nuevas, con la condición de que los beneficiarios establezcan su residencia habitual en el municipio durante un período mínimo.

Además, la inversión en estas ayudas se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los fondos europeos Next Generation EU.

Este plan tiene un enfoque especial en la sostenibilidad y la eficiencia energética, por lo que las obras de rehabilitación también deberán cumplir con criterios ecológicos y de ahorro energético. Para acceder a estas ayudas, los interesados deben presentar un proyecto detallado que justifique la necesidad y el uso de los fondos, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente. La Administración, por su parte, evaluará cada solicitud basándose en diversos criterios, incluyendo el impacto social y económico del proyecto propuesto.



En aras de combatir la despoblación y el envejecimiento dentro de nuestra Comunidad, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan de ayudas económicas de hasta 40.000 euros, basándose en unos criterios que se desarrollarán dentro del mismo, para la adquisición o rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes dentro de nuestra Comunidad Autónoma".**

Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,  
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia  
EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor